



CONVOCATORIA

AL PROCESO DE ELECCIÓN DE **TITULAR DIRECCIÓN o SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, SUPLENTE DIRECCIÓN o SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, TITULAR DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO, SUPLENTE DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO, TITULAR DE PERSONAL DE BASE OPERATIVO Y SUPLENTE DE PERSONAL DE BASE OPERATIVO** DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

PERSONAL DEL NIVEL DE DIRECCIÓN o SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, JEFATURA DE DEPARTAMENTO y PERSONAL DE BASE OPERATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

PRESENTE.-

Por medio del presente y según lo dispuesto por los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal*, publicados el 31 de diciembre del 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado "El Estado de Colima"; y con las facultades señaladas en los numerales 6 fracción I, 12 fracción I, II, III; y numerales 13 al 23; se les

CONVOCA

A participar en el proceso de elección de Titular Dirección o Subdirección de Área, Suplente Dirección o Subdirección de Área, Titular de Jefatura de Departamento, Suplente de Jefatura de Departamento, Titular Personal de Base Operativo y Suplente de Personal de Base Operativo del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de los Servicios de Salud**, en adelante Comité de Ética, que se integrarán con personas servidoras públicas de distintos niveles jerárquicos, incluido el personal sindicalizado, bajo las siguientes.

BASES

El Comité de Ética estará conformado por 6 personas titulares y 6 personas suplentes servidoras públicas, de la siguiente manera:

- | | |
|---|--|
| 1. Titular Presidencia del Comité | 1. Suplente Presidencia del Comité |
| 2. Titular Secretaría del Comité | 2. Suplente Secretaría del Comité |
| 3. Titular Órgano Interno de Control | 3. Suplente Órgano Interno de Control |
| 4. Titular Dirección o Subdirección de Área | 4. Suplente Dirección de Área o Subdirección de Área |
| 5. Titular Jefatura de Departamento | 5. Suplente Jefatura de Depto. |
| 6. Titular Personal de Base Operativo | 6. Suplente Personal de Base Operativo |

Se designarán por votación democrática a 1 Titular Dirección o Subdirección de Área, 1 Suplente Dirección o Subdirección de Área, 1 Titular de Jefatura de Departamento, 1 Suplente de la Jefatura de Departamento, 1 Titular de Personal Operativo y 1 Suplente de Personal Operativo integrante de entre las y los servidores públicos adscritos al ente público.

*La duración del encargo es de 3 años para las personas que hayan sido electas democráticamente (2026-2029).

Quiénes integrarán el Comité de Ética junto con la Presidencia, una persona en la Secretaría y una persona adscrita al Órgano Interno de Control.

REQUISITOS

- I. Contar al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de seis meses en el Ente Público (se podrá exentar del cumplimiento del requisito únicamente el Titular de la Presidencia),
- II. No desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados; y
- III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas graves.

2. DIFUSIÓN

La difusión de las candidaturas se realizará por un período de cinco días hábiles del **9 al 13 de marzo 2026**, de manera igualitaria para todas las personas candidatas, privilegiando los medios electrónicos (Portal de Salud- Colima <https://www.saludcolima.gob.mx/>) y sin erogar recursos económicos para tal efecto.

3. VOTACIÓN

Del **18 al 20 de marzo de 2026 de 2026**, todo el personal de los Servicios de Salud podrá ejercer su sufragio, para el nivel jerárquico sometido a votación por mediación tecnológica, mediante el link que se difundirá en Portal de Salud- Colima <https://www.saludcolima.gob.mx/>) y vía whatsapp en los diversos grupos oficiales donde se concentrará los votos.

El **23 de marzo de 2026** la Secretaría del Comité con la supervisión de personal adscrito al Órgano Interno de Control realizará el conteo de los votos.

Las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como **Titular Dirección o Subdirección de Área, Suplente Dirección o Subdirección de Área, Titular de Jefatura de Departamento, Suplente de Jefatura de Departamento, Titular de Personal de Base Operativo y Suplente de Personal de Base Operativo** del Comité de Ética.

En caso de existir empate, en primera instancia será designada titular la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género; en segunda instancia, la persona con mayor antigüedad en el Ente Público o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



1. ETAPA DE NOMINACIÓN

- 1.1 Del 20 de febrero al 2 de marzo de 2026 las personas servidoras públicas podrán nominarse así mismas o a otra persona de su mismo nivel jerárquico (**titulares y suplentes de dirección de área, subdirección de área, jefatura de departamento, personal operativo**) para que sea registrada como candidata o candidato al Comité de Ética, siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos; mediante un escrito dirigido a la Presidencia del Comité de Ética, que contiene:

- Nombre de la persona nominada, nivel jerárquico, motivo de nominación.
- Nombre y nivel jerárquico de quien haya realizado la nominación.

Este escrito puede hacerlo mediante un formulario Google con el siguiente link <https://forms.gle/typgnHXMs5CLmEa9> y QR al final de la presente, de igual forma será considerados escritos que se podrán entregar en la oficina del Órgano Interno de Control o enviado al correo electrónico eticasaludcolima@gmail.com

***Se garantizará la confidencialidad del nombre de las personas que hayan realizado la nominación.**

- 1.2 A falta de nominaciones suficientes en el plazo establecido en el punto anterior, o bien, si solamente hay una nominación por nivel; la Presidencia del Comité de Ética podrá nominar a las personas servidoras públicas que considere aptas.
- 1.3 Registro de personas candidatas: A las personas nominadas que cumplan con los requisitos de elegibilidad, se les registrará como candidatas y se les notificará personalmente. En caso de que alguna no desee serlo, lo comunicará por escrito al correo eticasaludcolima@gmail.com dirigido a la Presidencia del Comité de Ética en un plazo no mayor a tres días hábiles, después de recibir la notificación.

4. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Del 25 al 31 de marzo de 2026 se notificará a las personas que resulten electas y se difundirán los resultados de la votación a todo el personal de los Servicios de Salud, mediante el uso de medios electrónicos y el Portal Salud - Colima <https://www.saludcolima.gob.mx/>.

*** Es importante que para cada etapa del proceso se revisen los links y QRs que se compartirán en medios electrónicos y el Portal Salud Colima <https://www.saludcolima.gob.mx/>.**

CASOS NO PREVISTOS

Para efectos administrativos, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés resolverá los casos no previstos.

QR ETAPA DE NOMINACIÓN



EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA